

**INFORME DE LA GESTIÓN DE REFERENCIA Y  
CONTRARREFERENCIA JULIO DE 2017**

**CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE  
CALDAS**

**JULIO DE 2017**

**CRUE CALDAS**



Sede Principal  
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
Manizales, Caldas  
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## CUÍDATE - CUÍDAME

### TIPO DE SOLICITUD

En el mes de julio de 2017 se realizaron en el CRUE Caldas 226 regulaciones y de ellas 148 referencias, 41 anexos, 31 urgencias vitales, 4 SOAT, Y 2 fosygas.

CUADRO No 1 - TIPO DE SOLICITUD

TIPO DE SOLICITUD	No REFERENCIAS	%
REFERENCIAS	148	65,49%
ANEXOS	41	18,14%
FOSYGA	2	0,88%
URGENCIA VITAL	31	13,72%
SOAT	4	1,77%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017

### REGULACIONES POR RÉGIMEN

En este período hubo 131 solicitudes de regulación del régimen subsidiado (57.96%), del contributivo 48 (21.24%). De los pacientes sin seguridad social 42 (18.58%), 3 pacientes pobres no afiliados (1.33%) y del régimen especial 2 (0.88%).

CUADRO No 3 - REGULACIONES POR RÉGIMEN

REFERENCIA - REGIMEN	REGULACIONES	%
SUBSIDIADO	131	57,96%
CONTRIBUTIVO	48	21,24%
SIN SEGURIDAD SOCIAL	42	18,58%
POBRES NO AFILIADOS	3	1,33%
ESPECIAL	2	0,88%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017



# CUÍDATE - CUÍDAME

## REGULACIONES POR ASEGURADORA

De Asmetsalud se regularon 52 solicitudes (23.01%), y de la DTSC 46 (20.35%). De Cafesalud EPS 41 (18.14%), de la Nueva EPS 28 (12.39%), de Saludvida 19 (8.41%) y de la Asociación Indígena del Cauca 12 (5.31%).

CUADRO No 4 - REGULACIONES POR ASEGURADORA

ASEGURADORA	No REGULACIONES	%
ASMET SALUD ESS Asociación Mutual La Esperanza	52	23,01%
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	46	20,35%
CAFESALUD EPS	41	18,14%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	28	12,39%
SALUDVIDA EPS SA	19	8,41%
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AICEPSII	12	5,31%
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA SA	9	3,98%
SALUD TOTAL S.A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	2,21%
COOMEVA EPS	3	1,33%
SALUDCOOP EPS	2	0,88%
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. EPS	2	0,88%
COOSALUD ESS Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona	1	0,44%
EPS CONVIDA	1	0,44%
FAMISANAR LTDA. CAFAM - COLSUBSIDIO E.P.S.	1	0,44%
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE	1	0,44%
Municipal de SALGAR	1	0,44%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	0,44%
SANITAS S.A. EPS	1	0,44%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017

## ESTADO FINAL DE LA REMISION

De las 226 regulaciones, 211 fueron aceptadas (93.36%). Los restantes 15 que no fueron aceptados se distribuyen así: Por no disposición de camas 4 (1.77%), por haber sido dados de alta 5 (2.21%), por firma de alta voluntaria 3 (1.33%), y por suspensión de referencia 3 (1.33%).



Sede Principal  
 Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46  
 Manizales, Caldas  
 e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

# CUÍDATE - CUÍDAME

CUADRO No 2- ESTADO FINAL DE LA REMISION

ESTADO FINAL	CANTIDAD	%
ACEPTADOS	211	93,36%
NO ACEPTADO-NO CAMAS	4	1,77%
PACIENTE DADO DE ALTA	5	2,21%
PACIENTE FIRMA SALIDA VOLUNTARIA	3	1,33%
SUSPENSIÓN DE LA REMISION	3	1,33%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017

## EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

Del total de pacientes sin seguridad social que fueron 42, han sido aceptados 37 (88.10%).

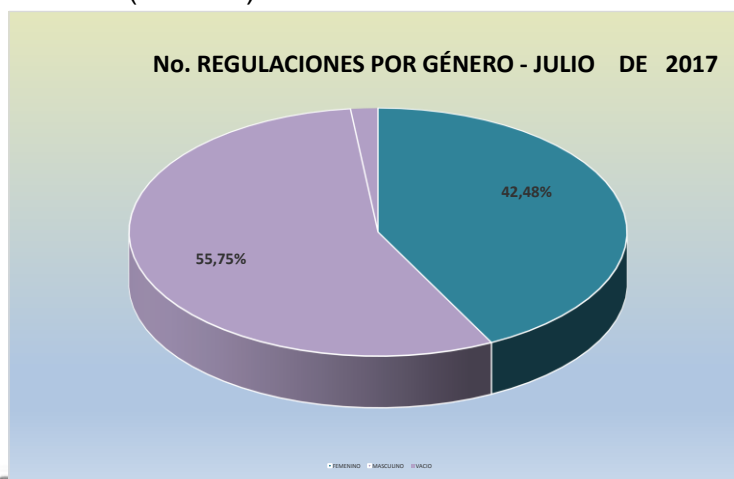
### EFFECTIVIDAD PROCESO DE REFERENCIA

NUMERO PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL ACEPTADOS EN JULIO DE 2017	TOTAL PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL COMENTADOS EN JULIO DE 2017	% EFFECTIVIDAD
<b>37</b>	<b>42</b>	<b>88,10%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017

## REGULACIONES POR GÉNERO

En este mismo período se hicieron 126 regulaciones del sexo masculino (55.75%), y 96 del sexo femenino (42.48%).



## CUÍDATE - CUÍDAME

### REGULACIONES POR EDAD

Los mayores de 70 años fueron regulados en 38 ocasiones ( 16.81%), y entre 21-30 años 36 ( 15.93%). Los pacientes entre 61-70 años 33 ( 14.60%), y 32 de entre 31-40 años ( 14.16%).

**CUADRO No 3 NUMERO REGULACIONES POR RANGO DE EDAD**

RANGO DE EDAD	No REGULACIONES	%
De 0 días - 5 años	16	7,08%
6 - 15 años	15	6,64%
16 - 20 años	24	10,62%
21 - 30 años	36	15,93%
31 - 40 años	32	14,16%
41 - 50 años	14	6,19%
51 - 60 años	17	7,52%
61 - 70 años	33	14,60%
Más de 70 años	38	16,81%
VACIO	1	0,44%
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Aval, Julio de 2017

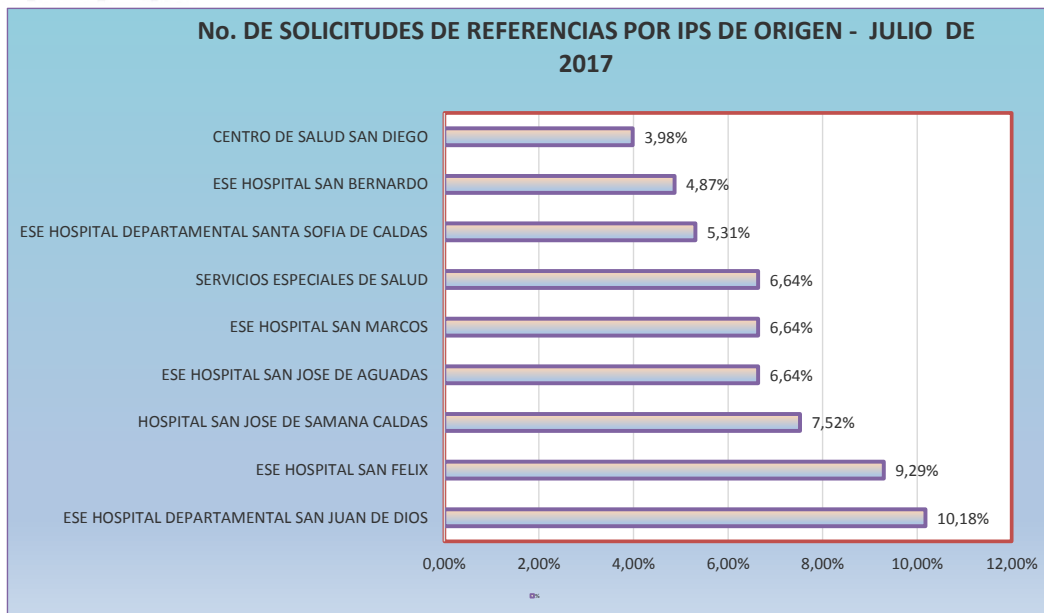
### REGULACIONES POR IPS DE ORIGEN

Desde el hospital San Juan de Dios se regularon 23 solicitudes (10.18%), del hospital San Félix de La Dorada 21 (9.29%), y desde el hospital San José de Samaná 17 (7.52%).

15 fueron regulados desde el hospital San José de Aguadas (6.64%), 15 desde el hospital San Marcos de Chinchiná, 15 desde los Servicios Especiales de Salud (6.64%), y 12 desde el hospital Santa Sofía (5.31%).



# CUÍDATE - CUÍDAME

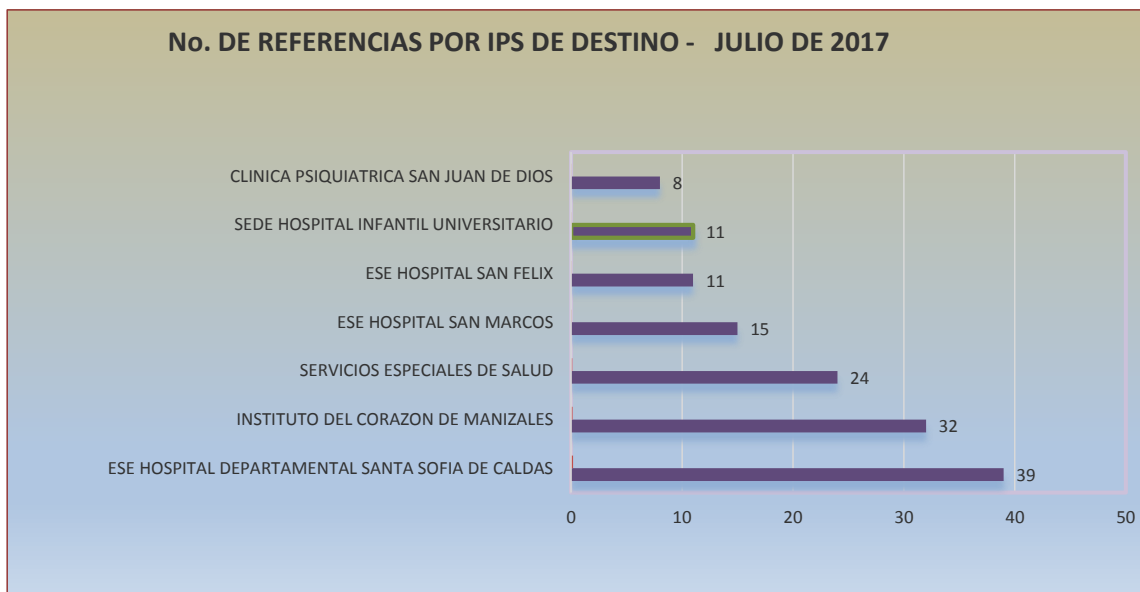


## REGULACIONES POR IPS DE DESTINO

Hacia el hospital Santa Sofía se regularon 39 solicitudes ( 17.26%), 32 hacia el Instituto del Corazón de Manizales ( 14.16%), y hacia el SES 24 ( 10.62%).

15 solicitudes hacia el hospital San Marcos de La Dorada ( 6.64%), 11 hacia el hospital San Félix de La Dorada ( 4.87%), 11 hacia la Sede Hospital Infantil Universitario (4.87%).

Hacia la clínica Siquiátrica San Juan de Dios 8 ( 3.54%).



Sede Principal

Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46

Manizales, Caldas

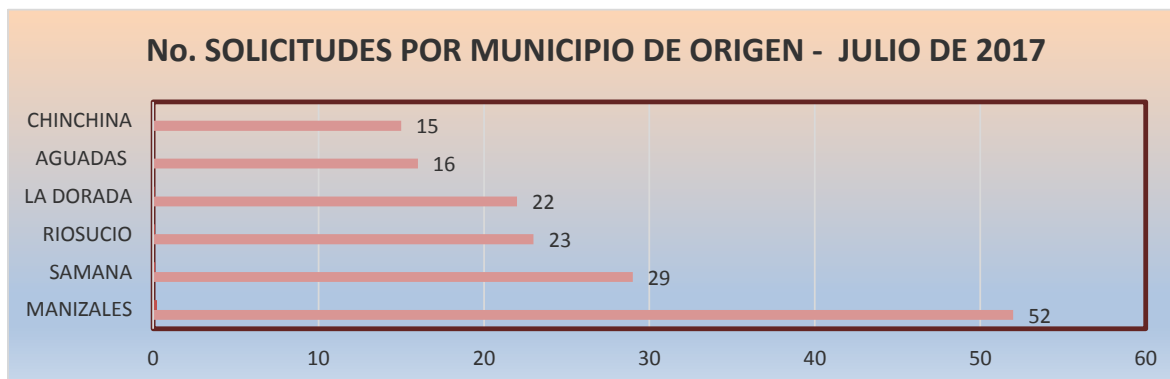
e-mail: [informacion@saluddecaldas.gov.co](mailto:informacion@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)



# CUÍDATE - CUÍDAME

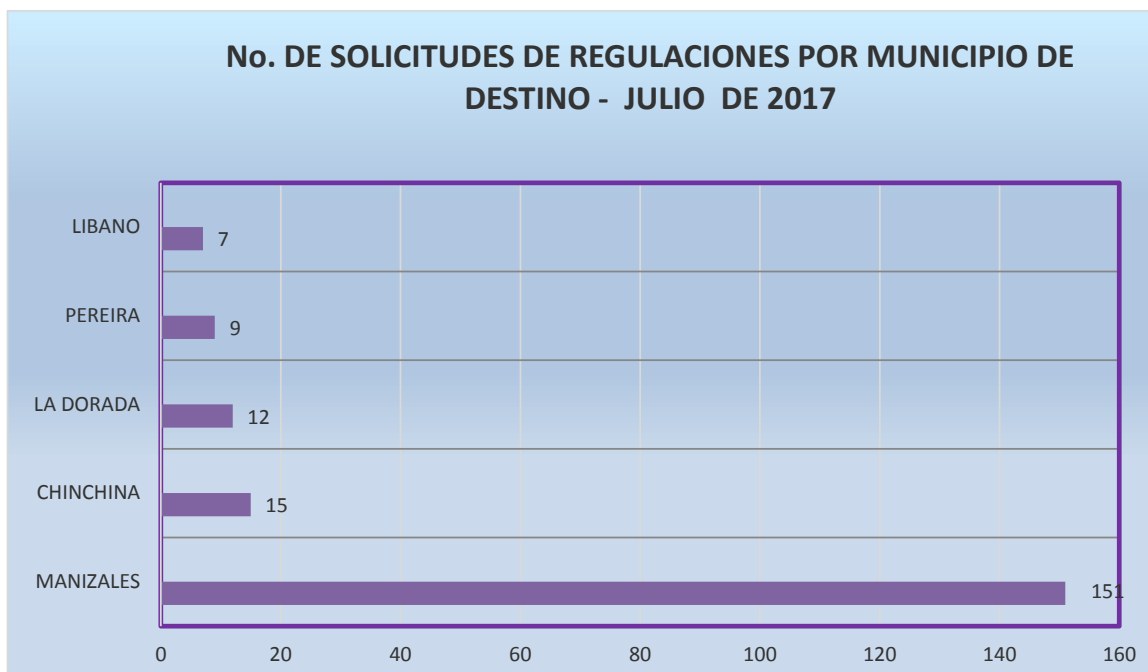
## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE ORIGEN

52 regulaciones procedieron de Manizales (23.01%), y de Samaná 29 (12.83%), mientras de Riosucio 23 (10.18%) y de La Dorada 22 (9.73%). En Chinchiná se originaron 15 (6.64%).



## REGULACIONES POR MUNICIPIO DE DESTINO

Hacia Manizales se regularon 151 solicitudes (66.81%). Otras regulaciones se hicieron hacia Chinchiná 15 (6.64%), a La Dorada 12 (5.31%), a la ciudad de Pereira 9 (3.98%), a Líbano, Tolima, 7 (3.10%), a Honda, Tolima, 6 (2.65%). Hacia Salamina 1 regulación (0.44%), y a Riosucio 1 (0.44%).

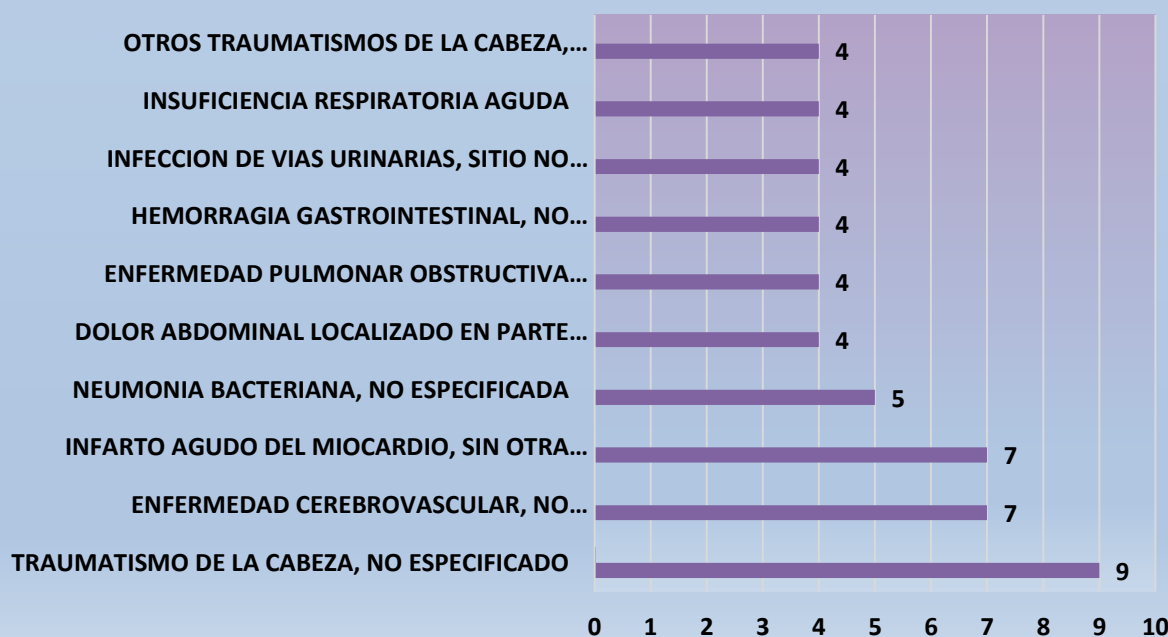


## CUÍDATE - CUÍDAME

### REGULACION POR DIAGNOSTICO

En el período de julio de 2017 los diagnósticos más regulados fueron TEC no especificado en 9 ocasiones ( 3.98%), ECV no especificado 7 casos ( 2.10%), IMA no especificado 7 ( 3.10%), NAC no especificado 5 ( 2.21%), dolor abdominal localizado en la parte superior 4 ( 1.77%), EPOC no especificado 4 ( 1.77%), hemorragia gastrointestinal no especificada 4 ( 1.77%), IVU de sitio no especificado 4 ( 1.77%), e insuficiencia respiratoria aguda 4 ( 1.77%).

### NÚMERO DE REGULACIONES POR DIAGNÓSTICO - JULIO DE 2017





## CUÍDATE - CUÍDAME

### CONCLUSIONES

- 1 En el mes de julio de 2017 se hicieron 226 regulaciones, manteniendo idénticas proporciones con respecto al mes previo en cuanto a referencias, urgencias vitales y anexos.
- 2 En este espacio de tiempo se han incrementado las regulaciones del régimen subsidiado, con ligera reducción de la regulación de los pacientes sin seguridad social.
- 3 Se regularon solicitudes, principalmente, de las EPS asmetsalud, DTSC, cafesalud EPS, nueva EPS, saludvida y AIC.
- 4 El estado final de la remisión muestra un total de 211 regulaciones aceptadas con el 93.36%, y tan sólo 15 no aceptadas.
- 5 La efectividad de la referencia fue del 88.10%, con aumento del 1.15%.
- 6 No se ha encontrado cambio en las tendencias en cuanto a las edades reguladas, de las que la de mayores de 70 años ocupó el primer lugar.
- 7 Las regulaciones por municipio de origen son más frecuentes desde Manizales, Riosucio y Samaná.
- 8 El 66.18% de regulaciones se hace hacia Manizales, seguida de La Dorada, Chinchiná, Pereira, Líbano y Honda.
- 9 Las IPS que originan la mayoría de las regulaciones son el hospital San Juan de Dios de Riosucio, El San Félix de La Dorada, el San José de Samaná, el hospital San José de Aguadas, el San Marcos de Chinchiná, el SES y el hospital Santa Sofía de Manizales.
- 10 Los diagnósticos más regulados por el CRUE Caldas en julio de 2017 fueron el TEC no especificado, el ACV no especificado, el IMA no especificado, la NAC no especificada y el dolor abdominal localizado en la parte superior.
- 11 De manera similar a febrero de 2017 en este mes el régimen más regulado fue el subsidiado, seguido de los pacientes sin seguridad social y el régimen contributivo.



